



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Educación

Sub-dependencia Delegación Administrativa

Oficina Dirección de Administración de personal

No. de oficio

Expediente

Asunto: Circular 05/2020

Morelia, Michoacán a 16 de marzo de 2020.

### CIRCULAR 05/2020

**CC. DELEGADO ADMINISTRATIVO, SUBSECRETARIOS,  
COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES,  
SUBDIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE ENSEÑANZA,  
SUPERVISORES, DIRECTIVOS, PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA  
EDUCACIÓN  
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en lo establecido y en el ejercicio de las atribuciones que se me confieren en los artículos 13 y 172 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo y con el propósito de contener el contagio de la pandemia de COVID-19 y salvaguardar la salud, del sector educativo en oficinas, la Secretaría de Educación en coordinación con el Comité Estatal de Seguridad en Salud, instruye a que **EN TODAS LAS OFICINAS CON ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR EDUCATIVO PÚBLICO DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA ENTIDAD SE REALICEN LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

1. Por motivo de contingencia COVID-19 a partir del día de mañana martes 17 de marzo y hasta el lunes 20 de abril del 2020, las oficinas del sector educativo trabajarán a puertas cerradas realizando acciones, administrativas, de limpieza y de prevención para la protección de la salud y salvaguardar el bienestar de la comunidad de trabajadores a su regreso.
2. Se trabajará a puerta cerrada en las oficinas con el mínimo indispensable de personal, estableciendo la comunicación a distancia, electrónica y digital, así como otras medidas necesarias para la operatividad mínima requerida del servicio.
3. Hasta nuevo aviso se suspenden todas las actividades no esenciales.
4. A partir del 20 de abril, al regreso a labores y en función de lo que al respecto indique el Comité Estatal de Seguridad en Salud, se implementará en las oficinas del sector educativo el **Filtro Corresponsable Autoridad-trabajadores**, consistente en que, al ingreso a laborar, como medida deberán de colocarse gel antibacterial y en su caso agua y jabón, así como haber seguido las recomendaciones de higiene y de detección de síntomas de enfermedad. Para ello.





Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia
Sub-dependencia
Oficina
No. de oficio
Expediente

Es importante consultar el microsítio de la Secretaría de Salud en [www.gob.mx/coronavirus](http://www.gob.mx/coronavirus). Difundir información falsa o imprecisa es peligroso, es importante consultar siempre fuentes oficiales.

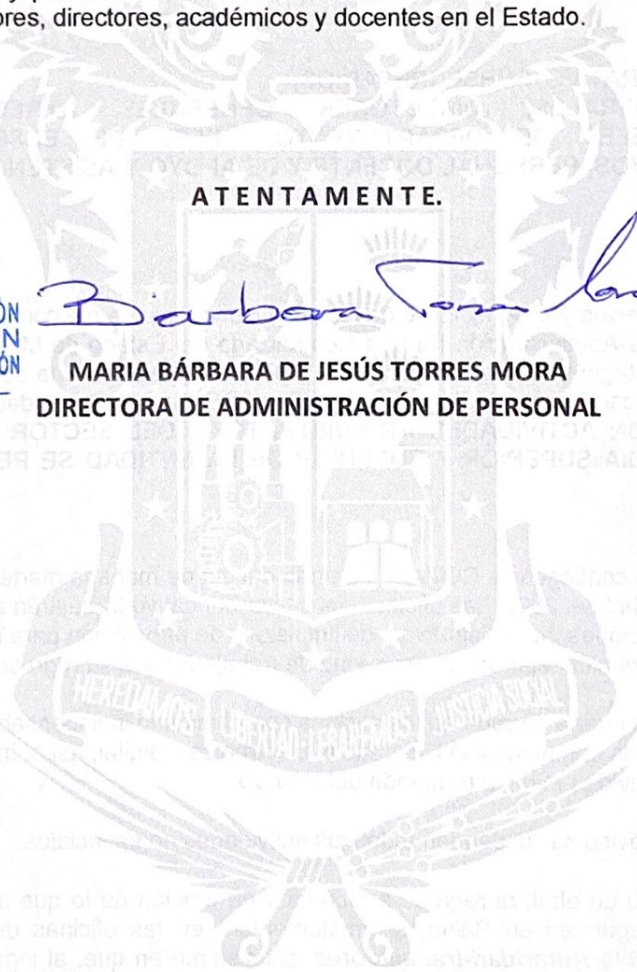
Distribúyase la presente para los efectos procedentes, conforme al ámbito de sus respectivas atribuciones a funcionarios públicos y personal administrativo de oficinas del sector educativo, jefes de sector, jefes de enseñanza, supervisores, directores, académicos y docentes en el Estado.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MICHOCÁN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DE PERSONAL

ATENTAMENTE.

MARIA BÁRBARA DE JESÚS TORRES MORA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

#MichoacánSeEscucha